

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 312/2015.

Procedimiento: Social Ordinario 312/2015. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20150003797.

De: Don Miguel Campos López.

Contra: Vélez-Motor, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 312/2015, a instancia de la parte actora don Miguel Campos López contra Vélez-Motor, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 25.11.15, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Miguel Campos López frente Vélez-Motor, S.A., sobre cantidad, debo condenar y condeno a Vélez-Motor, S.A., a que abone a don Miguel Campos López la cantidad de 9.922,41 euros.

Que debo declarar y declaro que el Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo, el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Vélez-Motor, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.